

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Acuerdo de 9 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de una superficie de 277,90 m² de la planta baja de la Casa del Mar y Hospedería de Huelva, sita en la Avenida de Hispanoamérica, núm. 9, de dicha localidad.

Mediante el Real Decreto 958/2005, de 29 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina, se traspasa el uso de 277,90 m² de la planta baja de la Casa del Mar y Hospedería de Huelva, sita en Avenida de Hispanoamérica, núm. 9, de dicha localidad.

El citado inmueble, con referencia catastral 1251301PB8215S0001GY, consta anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGBD) con el núm. 2005017229, adscrito al Servicio Andaluz de Salud.

La Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, ha solicitado a la Comunidad Autónoma de Andalucía la retrocesión del inmueble indicado, ya que se ha cambiado el destino para el que se cedió en el acuerdo de traspaso, de asistencia y servicios sociales a uso sanitario. Una vez recuperado el uso del citado espacio, la Tesorería General tramitará la cesión de uso a favor de la Comunidad Autónoma de la superficie de 277,90 m² para regularizar la ocupación de la misma por el Servicio Andaluz de Salud.

La Consejería competente en materia de salud ha propuesto la retrocesión, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, del inmueble de referencia.

Por lo expuesto, y como acto previo a su retrocesión, mediante Resolución de 11 de marzo de 2019, de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, se ha acordado la desafectación del referido local conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 140 en relación con el 129 de su Reglamento de aplicación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, Industria y Energía, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el 9 de abril de 2019,

A C U E R D A

Primero. Acceder a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de una superficie de 277,90 m² de la planta baja de la Casa del Mar y Hospedería de Huelva, sita en la Avenida de Hispanoamérica, núm. 9, de Huelva, con referencia catastral 1251301PB8215S0001GY, y anotada en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGBD) con el núm. 2005017229.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la retrocesión del local descrito en el apartado primero a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

00153764

Tercero. Por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente acuerdo.

Sevilla, 9 de abril de 2019

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda, Industria y Energía

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía